



## Aplicación para el Fondo de Asistencia de Transporte

El Fondo de Asistencia de Transporte (“TAF” por sus siglas en inglés) provee asistencia financiera a los padres de familia o personas al cuidado de individuos con síndrome de Down, para que puedan recibir transporte conveniente a los programas y eventos de DSAGC o a las citas médicas y terapias de su ser querido con síndrome de Down.

DSAGC ofrece asistencia otorgando pases de Lyft Ride (o “créditos”). Los créditos se entregan en incrementos de \$50, y hasta dos créditos de \$50 por vez. Las familias elegibles pueden recibir hasta un máximo de \$300 en créditos cada año calendario. Para utilizar los créditos, los participantes deben poseer un teléfono inteligente y una cuenta en Lyft que deben abrir utilizando una tarjeta débito o crédito. Los pases se otorgan a través de un mensaje de texto incluyendo un enlace a la aplicación de Lyft Ride.

El fondo solo es elegible para familias de DSAGC que residen en los 12 condados de nuestra área de servicio. Para recibir esta asistencia, los participantes deben enviar el formato adjunto.

### Por Favor diligencie la siguiente Información

Nombre del Padre/Madre de Familia \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Condado \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Nombre del individuo con síndrome de Down \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento del Individuo con síndrome de Down \_\_\_\_\_

Actividad para la cual está solicitando asistencia de transporte \_\_\_\_\_

Monto solicitado:    \_\_\_ Un crédito por \$50                    \_\_\_ Dos créditos por \$100

Fecha de la actividad \_\_\_\_\_

Localidad de la actividad \_\_\_\_\_

¿Ha recibido asistencia TAF de DSAGC en el pasado?    SI    NO

Si ha recibido, indique la fecha y la actividad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## Envíe la aplicación a:

DSAGC  
Attn. Andy Baker  
4623 Wesley Avenue, Suite A,  
Cincinnati, OH 45212  
(p) 513-761-5400 (f) 513-761-5401  
[andyb@dsagc.com](mailto:andyb@dsagc.com)

## Políticas del Fondo de Asistencia de Transporte (TAF)

- **Personas Elegibles:** Deben residir en la región metropolitana de Cincinnati, incluyendo los condados de Adams, Boone, Brown, Butler, Campbell, Clermont, Clinton, Dearborn, Hamilton, Highland, Kenton y Warren. Usted debe ser una madre/padre de familia o una persona al cuidado de un individuo con síndrome de Down.
- **No hay discriminación:** La elegibilidad no se determina con base en la raza, color de la piel, religión, orientación sexual, estado civil o necesidad económica.
- **Créditos para el transporte:** Los créditos para el transporte se proveen en incrementos de \$50, hasta dos de \$50 por cada solicitud. Créditos adicionales solo se pueden solicitar si los créditos previos han sido utilizados. Créditos que no han sido utilizados, expiran 90 días después de haber sido expedidos. El valor máximo de créditos autorizados por año calendario es de \$300.
- **Aplicación:** La solicitud se tarda 14 días en ser procesada.
- **Actividades elegibles:** Los créditos de Lyft pueden ser utilizados para eventos y programas de DSAGC, terapias o citas médicas de su ser querido con síndrome de Down.
- **Autorización:** Cada solicitud es revisada por DSAGC para determinar su elegibilidad.
- **Uso inapropiado de los fondos:** DSAGC confía en el uso apropiado que usted le dé a los créditos de Lyft para los propósitos especificados en la aplicación. Si DSAGC conoce su uso inapropiado, usted no va a poder recibir asistencia en el futuro.